

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE FEBRERO DE 2017

MEMORANDUM C.G.P. N° 01/2017

PRODUCIDA POR: CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO

REFERENCIA: VIGENCIA LEY N° 5506- DECRETO N° 2369/2016- LEY
IMPOSITIVA EJERCICIO FISCAL 2017

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

Por la presente RECORDAMOS la vigencia de la Ley N°5506- Decreto N° 2369/2016- Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2017, publicada en el Suplemento Especial del Boletín Oficial N° 105/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016; en consecuencia las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, del ámbito del Poder Ejecutivo Provincial deberán adoptar los recaudos pertinentes en orden de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido por dicha Ley; considerando lo dispuesto en el Artículo 1° de la mencionada Ley: “La percepción de los tributos fijados por el Código Tributario de la Provincia de Catamarca se efectuará de acuerdo a las alícuotas, cuotas fijas, unidades tributarias e importes que determine la presente Ley”.

Corresponde recordarles que durante el ejercicio 2016, la percepción de los tributos provinciales se realizaron conforme lo determinado por la Ley N° 5462- Decreto N° 04/206- Ley Impositiva ejercicio fiscal 2016, publicada en el Suplemento del Boletín Oficial N° 05/16, del 15 de enero de 2016.

Quedan Ustedes debidamente notificados.-

